



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACTOS  
03/08/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Trámite y documentación general

Expediente 459015X

## DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

Vistas las necesidades de Servicio puestas de manifiesto por las correspondientes Jefaturas de Servicios de esta Diputación, en relación a la situación planteada por aquellos funcionarios que tienen a su cargo un familiar con enfermedad muy grave, instando a que se modifique el Decreto de Presidencia n.º 4643 de fecha 30 de junio de 2020, en el que se regulan los supuestos para el desempeño de trabajo de forma no presencial.

Motivando esta modificación la relevancia que adquieren estas situaciones en relación con la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar; así como la necesidad y obligación de prestar el Servicio Público de la forma más eficiente.

Considerando que el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regula una serie de permisos y licencias puestas a disposición del personal empleado de la administración pública que se encuentre en situaciones tan delicadas.

Teniendo en cuenta que estos permisos y licencias van enfocados a liberar de la carga laboral al empleado público, permitiéndole dedicar, parte o toda la jornada laboral, a atender las obligaciones que le genera la citada situación. Teniendo en cuenta que, debido a ello, la administración debe resolver la carga de trabajo generada como consecuencia de la licencia o permiso concedido.

Visto que, ante tal situación, los Servicios afectados informan sobre la conveniencia de compatibilizar el desempeño del puesto de trabajo con las nuevas obligaciones, a las que el personal empleado debe hacer frente, por tener a su cargo un familiar con enfermedad



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
04/08/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CYZ2 TA7H 3APX URQZ

**Decreto Nº 5653 de 03/08/2020 RR.HH. Ampliación supuestos trabajo no presencial - SEGRA 346808**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACTOS  
03/08/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

muy grave, viendo una salida posible a través de la fórmula de desempeño del puesto de trabajo de forma no presencial.

Teniendo en cuenta que, a tal fin, los Servicios implicados, avalados por el Diputado del Área, informan favorablemente el trabajo realizado con anterioridad, a través de la fórmula no presencial, trabajo en remoto, de la que dispone esta Diputación. Y que es en esta experiencia, que consideran muy satisfactoria, en la que fundamentan y sostienen la conveniencia de autorizar el desempeño del puesto de trabajo, de forma no presencial, al empleado público que se encuentre en la meritada situación.

Es por lo que, motivado por lo anteriormente expuesto, al amparo a la potestad de autoorganización de la que goza la Diputación de León, esta Presidencia en uso de la facultad que le otorga el art. 34.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Incluir entre los supuestos en los que procede autorizar el desempeño del puesto de trabajo de forma no presencial, mediante la fórmula de acceso en remoto, en los términos en que está implantado en esta institución, el siguiente supuesto:

-Tener, a cargo de la persona solicitante, uno o varios familiares hasta el segundo grado, de afinidad o consanguinidad, que padezcan una enfermedad muy grave o grave en situación aguda que demanden de su atención y cuidado. La gravedad de la enfermedad se acreditará mediante certificado médico.

**SEGUNDO:** La solicitud y tramitación del trabajo de forma no presencial, así como la justificación de la situación, se realizará tal como se regula para los demás supuestos en el Decreto del Presidente de la Diputación de León, n.º 4643 de fecha 30 de junio



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
04/08/2020





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
EDUARDO MORAN PACTOS  
03/08/2020



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

RRHH - Trámite y documentación general

Expediente 459015X

de 2020, "RRHH: DECRETO DE MEDIDAS REINCORPORACIÓN PERSONAL- FIN ESTADO DE ALARMA".

**TERCERO:** Esta medida entra en vigor el mismo día de la firma, de la Resolución que la adopta.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCIBO  
04/08/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CYZ2 TA7H 3APX URQZ

**Decreto Nº 5653 de 03/08/2020 RR.HH. Ampliación supuestos trabajo no presencial - SEGRA 346808**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3